

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Galar Arrondo.—11.696.

## GUSHABITAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria*

El Administrador, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera y única convocatoria.

Lugar: Salón de actos de Caja Rural de Guissona Soc. Coop. de Crédito, sito en la calle Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

Día: 5 de mayo de 2005.

Hora: Doce horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de gestión de «Guishabitat Sociedad Anónima», correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Delegación de facultades en los Administradores, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados, con facultades de sustitución.

Quinto.—Nombramiento de interventores del acta.

Derecho de asistencia: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Junta general, las tenga inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones de la sociedad.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita:

a) Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2004.

b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Guissona, 15 de marzo de 2005.—El Administrador solidario, don Andreu Puig Trepat.—11.059.

## INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2005 ha acordado la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Sevilla, 12 de marzo de 2005.—El Administrador Único, Fdo. Francisco Gallego Núñez.—11.105.

1.ª 29-3-2005

### INMOBILIARIA ENTORNO, S. A.

(Sociedad absorbente)

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

### INVERSIONES RIAZA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades celebradas, todas ellas, con carácter universal, el día 19 de marzo de 2005, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Inmobiliaria Entorno, S. A.» a «Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.» e «Inversiones Rianza, S. A.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedades, directa e indirectamente, íntegramente participadas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de marzo de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de marzo de 2005.—El secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Entorno, S. A.», don Enrique Agudo Escudero; El Administrador único de «Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.», don Alfredo Robledano Cascón; y la Administradora única de «Inversiones Rianza, S. A.», doña Pilar Aguirre González.—11.329.

2.ª 29-3-2005

### INMOBILIARIA MOLA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de 17 de marzo de 2005, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 37.590,85 euros, quedando fijado en 2.029.106,45 euros, mediante la compra de 1.842 acciones por la propia sociedad, por un precio de 24,00 euros efectivos por cada 0,60 euros nominales, para su posterior amortización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si el número de acciones finalmente ofrecido por los accionistas no alcanzara la cifra de reducción prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones efectivamente adquiridas.

La sociedad adquirirá las acciones correspondientes a cada accionista en proporción a su participación en el capital y no estará obligada a adquirir participaciones por indivisas de acciones.

La adquisición de las acciones se llevará a cabo durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, facultándose al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la adquisición de acciones propias hasta el referido límite, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Pernas Martínez.—11.056.

### INMOBUILDING 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

LEGAZPI 88, S. L.

TRUEBA 88, S. L.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Inmobuilding 2000, S. L., Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L., celebradas todas ellas el día 9 de marzo de 2005 en su domicilio social, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L. por parte de Inmobuilding 2000, S. L., que adquirirá, en la manera que se detalla en los acuerdos, el patrimonio social de las absorbidas, que se extinguirán. La sociedad absorbente, para la absorción de las sociedades absorbidas, aumenta su capital social en la cuantía que proceda. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2005. Todo lo anterior en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 9 de marzo de 2005.—La Administradora Solidaria de Inmobuilding 2000, S. L. y de Legazpi 88, S. L. El Administrador Único de Trueba 88, S. L.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Francisco Goicoerrotea Sarri.—11.655.

2.ª 29-3-2005

### INTERISA ELECTRÓNICA, S. A.

*Junta general extraordinaria.*

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tres Cantos (Madrid), Avenida de la Industria, 29, el próximo día 14 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 15 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Tres Cantos (Madrid), 21 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Migallón González.—11.697.

## INVERSIONES AGUAVIVA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, en el salón Maya del Hotel Cuzco, sito en el Paseo de la Castellana número 133, el próximo día 13 de mayo de 2005, a las 12 horas.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del Administrador único correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Cuarto.—Propuesta de autorización al Administrador Único para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Propuesta de autorización al Administrador Único para la venta de las acciones propias en cartera y de las que adquiera en virtud de la autorización a que se refiere el punto anterior.

Sexto.—Propuesta de delegación en el Administrador Único, previa revocación de la que con la misma finalidad se le confirió en la Junta ordinaria celebrada el 18 de junio de 2004, de la facultad de acordar la ampliación de capital en los términos y con los requisitos del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, así como del texto íntegro de las propuestas a debatir y del informe del Administrador sobre las mismas.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Administrador único, José Antonio Marín Guruceaga.—11.679.

## IRUÑESA DE PROMOCIONES SOCIALES, S. A.

### Junta General Ordinaria

La Junta General se reunirá en el domicilio social el día 29 de abril de 2005 a las trece horas y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo este

### Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Reorganización del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se sometan a la aprobación de la junta, y a recibir, inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que soliciten.

Pamplona, 16 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Jesús María Luri Marín.—11.122.

## JUVILMA, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## ECODESIN TECNOLOGÍAS, S. L.

## JUCARVI, S. L.

## ARCAI, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Juvilma, Sociedad Limitada», de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de marzo de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Juvilma, Sociedad Limitada», de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las cuatro sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y en el de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Juvilma, Sociedad Limitada» y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2005 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 239.198,00 €, mediante la emisión de 3.980 nuevas participaciones, números 12.401 a 16.380, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 6 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Artículo 6. El capital social será de novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros (984.438), dividido en dieciséis mil trescientas ochenta participaciones sociales, números correlativamente del uno al dieciséis mil trescientos ochenta, ambas inclusive, de sesenta euros y diez céntimos (60,10) cada una, acumulables, iguales e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores ni podrán estar representadas por medio de título o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, totalmente suscritas y desembolsadas.»

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 1.099.561,64 euros y los socios de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», aportarán una compensación en efectivo de 1.641,21 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogado la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Los Administradores solidarios de «Juvilma, Sociedad Limitada», doña Elena Pascuala Villar Mayor, don Julián Francisco Villar Mayor y don Abencio Villar Revilla.—Los Administradores solidarios de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», don Julián Francisco Villar Mayor y don Alberto Villar Mayor.—Los Administradores solidarios de «Jucarvi, Sociedad Limitada», doña Elena Pascuala Villar Mayor, don Julián Francisco Villar Mayor y don Abencio Villar Revilla y el Administrador único de «Arcai, Sociedad Limitada», don Abencio Villar Revilla.—11.331. 2.ª 29-3-2005

## LANPRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria a celebrar en Puerto del Carmen, Tías, Lanzarote (calle Pedro Barba, 17-19), el próximo día veintinueve de Abril de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día, veintidós de Abril, y en el mismo lugar y hora con el fin de tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del Ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la supresión absoluta de la restricción estatutaria a la libre transmisión «inter-vivos» y «mortis causa» de las acciones de la compañía con la pertinente modificación de los Artículos 7, 8 y 9 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de una ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias, con modificación estatutaria, en su caso, del artículo correspondiente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o en su defecto nombramiento de interventores.

De conformidad con los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y el resto de los que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y ello a partir de la fecha de la convocatoria.

Puerto del Carmen, 15 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo, Don Ricardo Sánchez Armendáriz.—11.678.

## LOGARTOUR, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## LOGARTRANS, S. L.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Logartour, S.L. y Logartrans, S.L., ambas celebradas el día 15 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Logartour, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 10 de febrero de 2005, elaborado por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 22 de marzo de 2005.—Doña Ana Belén López García, Administradora Solidaria de Logartour, S.L. y don Ángel López Calvo, Administrador Único de Logartrans, S.L.—11.769. 1.ª 29-3-2005